

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

28 de julio de 1983

ACTA DE No 438-83

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya
Lic. Alvaro Cedeño
Ing. Rodrigo Castro
Dr. Mauro Murillo
Dr. Sherman Thomas
Dr. Minor Vargas
Br. Walter Solano
Arq. Oscar Raúl Hernández
Lic. Carlos Montero
Lic. Marco Vinicio Alvarez
Lic. Carlos Luis Fallas
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Jorge Enrique Guier

AUSENTES: Lic. Carlos Montero, por enfermedad. Don Luis E. Ramírez, por estar fuera del país.

- Se inicia la sesión a las 12 horas.-

ARTICULO I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.-

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación acta 427-83
3. Correspondencia
4. Informe del Rector
5. Informe de las Comisiones
 - a) Proyecto de consulta a la Contraloría sobre pago honorarios a miembros del Consejo Asesor de Investigación
 - b) Propuesta de la Auditoría sobre sistema de contratación de tutores
6. Asuntos de tramitación urgente
 - a) Modificación externa 3-83
 - b) Propuesta de reajuste salarial de ¢450 a la base
 - c) Modificación acuerdo 187 sobre trámite acciones de personal
7. Lineamientos de política salarial.
8. La producción académica en la UNED
9. Reglamento del Consejo Universitario
10. Reglamento Artículo 41 del Convenio Coordinación Interinstitucional

11. Asuntos Varios.

ARTICULO II: APROBACIÓN DEL ACTA 427-83

Como se distribuyó al inicio de la sesión el acta 427-83, se decide conocerla en la próxima sesión.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA

1) Telex de la UNA de Venezuela

Se trata de dos invitaciones para participar en dos actividades que ha organizado la UNA de Venezuela.

2) Nota de la Dirección General de Estadística y Censos.

Se trata de una nota de agradecimiento y felicitación por la organización del curso intensivo sobre sistemas de datos especiales e información geográfica, que dictó el Dr. Duane Marble de la Universidad de New York.

3) Cuadro comparativo de la Educación Superior Boliviano y la de C.R.

Se trata del cuadro "Comparación de ingresos y egresos 1983, de la Educación Superior Boliviana y la Costarricense". Lo que interesa sobre todo es la comparación de las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica en lo que se refiere a incisos propios e ingresos del Gobierno. El Dr. Zelaya hace un amplio análisis de los documentos que se archivan con los documentos hoy analizados.

ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR

1) Premios otorgados a funcionarios de la UNED

EL RECTOR se refiere a los premios otorgados al Ing. Mario Boza (Paul Getty) y al Sr. Rodrigo Gámez (Premio Bernardo Houssay). Se ha hecho en el periódico una felicitación pública, pero creo conveniente también que el Consejo Universitario les envíe una felicitación. Se aprueba.

Acuerdo N° 441

SE ACUERDA enviar una calurosa felicitación al Ing. Mario Boza en su calidad de Coordinador del Programa de Educación Ambiental por habersele

otorgado el Premio Paul Getty y al Dr. Rodrigo Gámez, en su calidad de Miembro del Consejo Asesor de Investigación, por haber ganado el Premio Bernardo Houssay. ACUERDO FIRME.

2) Trabajos de nivelación del terreno para construir segundo edificio

EL RECTOR informa que a raíz de unas gestiones que ha realizado conjuntamente con la Vicerrectoría Ejecutiva, el próximo sábado, la maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, va a proceder a realizar labores de nivelación del terreno donde se va a construir el segundo edificio.

Se ha programado para la próxima semana que el Arq. Oscar R. Hernández haga una presentación de las características de ese nuevo edificio.

3) Visita del Dr. Carlos Paldao

Se encuentra en este país el Dr. Carlos Paldao, de la OEA, quien ha venido por una parte, para entrevistar a los candidatos a las becas de España y por otra, para hablar asuntos referentes al Proyecto Especial 86 de la OEA. Posteriormente informará sobre el resultado de estas conversaciones.

ARTICULO V.- INFORMES DE LAS COMISIONES

a) Proyecto de consulta a la Contraloría sobre pago honorarios a miembros del Consejo Asesor de Investigación

EL RECTOR informa que en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos se analizó el asunto del pago de honorarios a los miembros del Consejo Asesor de Investigación. Se acordó proponer al Plenario hacer una consulta a la Contraloría General de la República y se encargó a don Carlos Luis Fallas que elaborara un proyecto de consulta.

DON MAURO MURILLO no está de acuerdo en general que se haga la consulta y así lo manifestó en la Comisión, porque considera que es un caso en donde evidentemente no procede el pago. Cuando un asunto es tan evidente como éste, le parece un error consultarlo a la Contraloría porque se sabe de antemano su respuesta.

Por otra parte, a la consulta le haría varias observaciones. Sostiene que este borrador de consulta está hecho con omisión de datos para que se conteste en otra forma.

En el párrafo tercero se dice "Se dispuso...". Es preciso señalar quién lo dispuso, pues es un dato clave para saber si esa contratación procedía o no.

En el párrafo cuarto se dice "...fueron sometidos a juicio...". Tampoco se dice quién los sometió a juicio y quién escogió a los especialistas, lo que se debe indicar.

Se omite el dato de quién daba por recibido el trabajo a satisfacción. En todo trabajo que encarga una Institución tiene que estar definido antes, quién recibe a satisfacción el trabajo.

DON CHESTER ZELAYA: explica que si ha habido omisión de esos datos, no cree que don Carlos Luis Fallas lo haya hecho de mala fe. Le parece bien que se incluya esa información que se ha omitido y en última instancia es la Contraloría la que tiene la potestad de decir si procede o no.

DON MINOR VARGAS está de acuerdo en hacer la consulta acogiendo las observaciones que ha señalado don Mauro Murillo. Señala observación de forma en el párrafo segundo de la página 2.

En esta forma se aprueba hacer la consulta con el voto salvado de don Mauro Murillo.

Acuerdo N° 442

SE ACUERDA hacer consulta a la Contraloría General de la República para conocer su criterio en cuanto al pago de honorarios a dos miembros del Consejo Asesor de Investigación. ACUERDO FIRME

b) Propuesta de la Auditoría sobre sistema de contratación de tutores

Se conoce recomendación que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos sobre sistema de Contratación de tutores propuesto por la Auditoría (minuta 19-83).

Después de amplia explicación se decide aprobarla por unanimidad.

Acuerdo N° 443

SE ACOGE recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (Minuta 19-83) en el sentido de rechazar la propuesta de la Auditoría sobre el sistema de contratación de tutores. ACUERDO FIRME

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

a) Modificación Externa 3-83

DON CHESTER explica que esta modificación cumple fundamentalmente dos propósitos. El Presupuesto Ordinario de este año se envió, dadas las condiciones presupuestarias que había, por un período de nueve meses. Para completar el período de los tres meses restantes se hará una nueva modificación, que vendrá al C.U., una vez que la Asamblea Legislativa apruebe los ¢384 millones que van incluidos en ese mismo presupuesto extraordinario y los ¢10 millones que corresponden a la UNED. Sin embargo, ha sido necesario hacer esta tercera modificación para atender situaciones de personal nuevas que no estaban contempladas en el presupuesto ordinario y que son necesarias para dejar despejado el panorama de recursos humanos en el segundo semestre.

Por otra parte, se ha hecho con el propósito de asignar recursos que no habían sido utilizados durante el primer semestre de esta año y al mismo tiempo recalificar algunas rentas que dado su comportamiento extraordinario con respecto a lo que se había previsto, ha sido posible recalificarlas.

El total de la modificación alcanza la cantidad de ¢18.984.729, que surgen de dos fuentes; una, de recalificación de las rentas, o sea un aumento en los ingresos por ¢9.9 millones y otra, por una revisión de lo presupuestado en los egresos que alcanza la cifra de ¢9.0 millones.

En la página 2 del documento se presenta un desglose del presupuesto de ingresos. Puede observarse el comportamiento que ha tenido el impuesto timbre de Educación y Cultura, que permite una recalificación de ¢1.2 millones. También hay otros conceptos por ingresos no tributarios, cuyos rubros más importantes son los que provienen de la venta de textos, material impreso y unidades didácticos por ¢5.6 millones.

Llama la atención sobre el rubro de Servicios de Imprenta por ¢1.3 millones, por venta de servicios a entes públicos y privados, que junto con otros servicios da un total de ¢2.1 millones.

También hay otros ingresos de menor cuantía, pero también importantes como son los intereses por Certificados de Depósito.

En la página 3 aparece el desglose por concepto de egresos. En muchos casos no es que se estén suprimiendo plazas, sino que aparecen en el Presupuesto Ordinario de una forma y es necesario rebajarlas para luego aumentarlas en otra forma. El rebajo por egresos es de ¢9.0 millones.

A partir de la página 9 aparece el aumento de egresos de los diferentes programas y subprogramas. Un aspecto importante es que se analizaron las diversas partidas de gastos fijos, a efecto de prever el funcionamiento de la UNED en los próximos cuatro meses, para que una vez que lleguen los otros recursos se presupuesten hasta el final del año.

En la parte de Maquinaria y Equipo se atendieron algunas solicitudes de poca monta que surgieron de las diferentes oficinas. Lo demás se refiere a transferencias corrientes y otro tipo de información global.

A la pregunta de DON SHERMAN THOMAS sobre el número de plazas nuevas, se le aclara que son once plazas por nueve meses y en asignaciones globales se hace una reserva para cubrir de octubre a diciembre.

EL RECTOR se refiere a las inversiones más grandes que aparecen en la página 15 del documento. Hay dos rubros muy importantes: Uno, por ¢1.2 millones para producción de unidades didácticas y la subpartida Productos de Papel y Cartón por ¢1.9 millones con el propósito de cubrir las necesidades de papel para el resto del año. En la página 17 es importante la cifra de ¢8.9 millones, como complemento a los recursos que ya existen para la construcción de edificio.

A partir de la página 19 hasta la 36 hay un desglose de todos los rebajos. A partir de la página 37 se encuentran recalificaciones y plazas nuevas, lo cual se autoriza con un criterio de austeridad absoluta.

La situación sobre plazas nuevas que queda consolidada a partir de la entrada en vigencia de esta modificación, es una situación que cubre no sólo el resto de este año, sino el inicio del Presupuesto Ordinario de 1984, salvo la primer modificación de 1984 en que se autorizarán casos estrictamente necesarios en ese momento.

A partir de la página 40 aparece la justificación de ingresos y a partir de la página 44 la justificación de los egresos.

DON CEFERINO RODRIGUEZ, Encargado de la Auditoria, explica que la Contraloría General de la República ya está aplicando la norma 98 y por tanto el refrendo de la Auditoría Interna a la modificación se vierte condicionado a esa disposición.

EL RECTOR explica que don Marco Vinicio y él fueron a conversar con don Alfonso Retana sobre ese asunto y además, toda la argumentación se hizo por escrito, pero todavía no se ha recibido respuesta. De tal manera que la suerte que corran estas reasignaciones depende de la forma en que la Contraloría responda a esa solicitud. Para efectos de no perjudicar a los compañeros que están en esa situación se prefirió incluir esas reasignaciones, partiendo de la base de que la Contraloría, en el "Interim", se pronunciará sobre la petición que se le hizo.

De acuerdo con la conversación que sostuvieron, les quedó la impresión de que la actitud de la Contraloría iba a ser favorable en ese sentido.

Después de algunos comentarios, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N° 444

SE APRUEBA la Modificación Externa N° 3.83, a efecto de presentarla a la Contraloría General de la República para su aprobación. ACUERDO FIRME.

b) Propuesta de reajuste salarial de ¢450 a la base

EL RECTOR se refiere a las gestiones que realizó el CONARE con el Ministro de Hacienda con el propósito de que se dotara a las Universidades de los recursos suficientes para hacer frente al reajuste de ¢450 a la base, acordado por el Poder Ejecutivo, a partir del 1° de julio de 1983.

Se le presentaron al Ministro de Hacienda los datos en cuanto al costo que tendría ese reajuste para el período del 1° de julio de 1983, incluyendo aguinaldo y cargas sociales. En el caso de la UNED representa ¢2.5 millones y el total para la Educación Superior es de ¢33.5 millones.

Esta suma se incluyó en el Presupuesto Extraordinario como partida específica, separada del Fondo para la Educación Superior.

La propuesta es que se apruebe este reajuste salarial, el cual se pagaría una vez que se reciban los recursos que el Poder Ejecutivo ha incluido para estos efectos en el Presupuesto Extraordinario que ha enviado a la Asamblea Legislativa.

Es importante que se señale también en el acuerdo que los ¢450 a la base se realizan por motivos de aumento en el costo de la vida, y una vez que esté refrendada por la Contraloría General de la República la respectiva modificación presupuestaria, se comenzará a hacer efectivo el reajuste.

DON MINOR VARGAS pregunta si hay alguna posibilidad de caja en la UNED en caso de que haya retraso por parte del Poder Ejecutivo, de manera que el reajuste pueda cancelarse más rápidamente.

DON CHESTER explica que la Contraloría no aprueba la modificación si los recursos que le dan sustento no están aprobados por la Asamblea Legislativa.

DON SHERMAN THOMAS sugiere ir preparando la modificación para cuando la Asamblea apruebe el Presupuesto Extraordinario poderla conocer, de inmediato, en el Consejo y darle el trámite que corresponda.

DON CHESTER señala que la única Institución que ha realizado un reajuste a mitad de año es la UNED. De tal manera que este reajuste es adicional y tiende a llegar a una situación de mayor justicia en lo que se refiere a salarios, con respecto a las otras universidades. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N° 445

SE APRUEBA un reajuste salarial de ¢450 a la base, a partir del 1° de julio de 1983, el cual se comenzará a pagar una vez que se reciban los recursos que el Poder Ejecutivo ha incluido para estos efectos, en el Presupuesto Extraordinario que ha enviado a la Asamblea Legislativa, y esté debidamente refrendada, por la Contraloría General de la República, la modificación respectiva. Este reajuste a la base se aprueba por motivos de aumento en el costo de la vida.
ACUERDO FIRME

c) Modificación al acuerdo 187 sobre trámite de acciones de personal

EL RECTOR explica que en el acuerdo 187 se establece un plazo de diez días dentro de los cuales es posible presentar y tramitar acciones de personal ante la Oficina de Recursos Humanos. El acuerdo se refiere, en general, a las acciones de personal, pero el espíritu es referido a las acciones de nombramientos únicamente.

DON RODRIGO CASTRO manifiesta que le llama la atención que el Consejo Universitario esté fijando políticas que tienen que ver con la capacidad logística que tiene la Oficina de Recursos Humanos para atender o no las acciones que les llegan. Considera que no es materia del Consejo Universitario, pero sí de la Administración.

DON MAURO MURILLO considera que hay ciertos aspectos en esta materia que no deben quedar tan abiertos, por lo que sugiere revisar un proyecto de reglamento en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos. Se aprueba.

Hay consenso en encargar a la Administración el establecimiento de los plazos y procedimientos y solicitarle la preparación de un proyecto de reglamento del trámite de las acciones de personal.

Acuerdo N° 446

SE ACUERDA DEROGAR el Acuerdo 187 tomado en la sesión 379-82, y ENCARGAR a la Administración el establecer los plazos y procedimientos que considere adecuados en el trámite de las acciones de personal.

Sin embargo, se SOLICITA a la Administración que presente un proyecto de reglamento a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, en donde se contemplen aquellos aspectos sustanciales que sea necesario reglamentar para efectuar el trámite de las acciones de personal. Se otorga un plazo de quince días para la presentación del proyecto.
ACUERDO FIRME

ARTICULO VII. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SALARIAL

DON CHESTER propone pasar este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, ya que tiene mucha relación con el asunto de Categoría Profesional que empezará a analizar la Comisión.

Sin embargo informa de los antecedentes de este asunto. Hay una propuesta elaborada por el Consejo de Rectoría que se le remitió al Sindicato. El Sindicato respondió que la fijación de una política salarial debía tener otras características.

Se le explicó que se trataba de unos lineamientos con miras a que el Consejo fijara pautas al respecto.

También hay un documento firmado por Doña Mayela Jiménez, don Juan Fernando Cordero y don Jorge Delgado, en el cual hacen una serie de observaciones muy interesantes a la propuesta que es necesario considerar.

DON MINOR VARGAS sugiere dedicar unos minutos para intentar dar algunas pautas que pudieran ubicarlos en lo que serían los lineamientos de política salarial para 1984, con relación a lo que serían los lineamientos generales de política salarial.

Considera que hacen falta unos criterios generales de una política salarial en la Institución, en donde se tomen en cuenta las posibilidades financieras de la Institución, la evolución socio-económica del país y los ingresos fiscales, para que basados en eso puedan abocarse a realizar estas tareas.

En el año 84 es necesario buscar un reajuste salarial que trate de incorporar las diferencias entre la UNED y otras universidades, que tome en cuenta problemas de aumento en el costo de la vida y algunas de las observaciones que han hecho tanto el Consejo de Rectoría como el Sindicato y los tres funcionarios que firman la nota ORH-218-83, sin salirse de los criterios fundamentales que deberían gobernar la política salarial de la Institución.

DON CHESTER expresa que el hecho de tener criterios permanentes de política salarial que les despejen el panorama por unos años sería lo deseable; sin embargo considera que con la situación de crisis que vive el país es prácticamente ilusorio el establecer criterios a prueba de inflación. Es preferible, ir estableciendo esas políticas a plazo de un año y conforme los recursos lo vayan permitiendo.

Si como primer punto de los lineamientos de política salarial está el poner en marcha la categoría profesional, esto nos permite contar con un recurso y un medio automático de elevación de los salarios profesionales conforme lo vaya determinando la Comisión Nacional de Salarios.

La idea de incluir dentro de los lineamientos de política salarial de 1984, lo de la categoría profesional, es porque si no se utiliza parte de los recursos que podría haber para 1984, para hacer frente al reajuste salarial, no habría otros recursos para ponerla en marcha. Lo mismo sucede con el personal no profesional que dependerá de la revisión del Manual de Puestos, lo que va a permitir que a las personas se les ubique y se les pague de acuerdo con las funciones que están desempeñando y con el valor de la actividad que está realizando en el mercado de trabajo.

Nada se hace si al fijar criterios generales no se tiene presente la puesta en marcha de esas modificaciones, utilizando parte de los recursos para 1984.

El otro aspecto que tiende a despejar la situación en lo que se refiere a los reajustes salariales que se han venido haciendo, se está proponiendo que se pasen a la base, con el propósito de hacer menos engorroso el sistema. De tal manera que si después de financiar esos aspectos, todavía hubiera posibilidad de contar con algunos recursos para hacer otros reajustes, ese sería el momento en que se debería proceder.

DON RODRIGO CASTRO comenta que hay criterios para época de inflación y para época de estabilidad. Según su criterio, en una época de inflación sería importante fijar como política institucional que la política salarial nunca va a degradar las posibilidades

físicas de la Institución en el sentido de que se sacrifique su funcionamiento y que ninguna política salarial que se fije va a afectar la relación que existe actualmente entre Servicios Personales y los Servicios No Personales.

Es importante fijar este tipo de criterios.

BR. WALTER SOLANO expresa que si se entiende el término “criterio” como política de salarios puede que haya problemas, pero si se entiende la política salarial como indicadores que se van a tomar en cuenta para supeditar una política salarial, esos indicadores serían concomitantes con las posibilidades reales de la UNED y las necesidades salariales de la comunidad universitaria. Van a ser indicadores, que con la misma definición, son flexibles y deben ser claros y concisos para que sean necesarios por la comunidad universitaria.

ING. RODRIGO CASTRO expresa que precisamente esos indicadores son los que se utilizaron una época no inflacionaria, porque nada se hace si un indicador señala que hay que aumentar los ingresos a un funcionario porque deteriora la relación ingreso de servicios personales versus servicios no personales en la Institución, y se termina pagando sólo salarios, sin poder tener recursos para comprar otro tipo de material. En cambio este tipo de política nos permite garantizar que la Institución va a tener el mínimo de infraestructura necesaria para funcionar como Institución; si se pusiera a competir con uno de esos indicadores, tal vez llegarían a la conclusión de que para satisfacerlos habría que despedir un porcentaje de los funcionarios. Siempre hay que procurar un equilibrio entre esas dos cosas.

DON MINOR VARGAS considera que no hay discrepancia. Lo que está pidiendo es un poco menos de pragmatismo, sin caer en el extremo de elaborar un marco teórico que podría dificultar la toma de decisiones.

DON CHESTER considera que es difícil que el Consejo Universitario fije ahora algunos criterios por los cuales pueda orientarse la Comisión de Asuntos Administrativos, porque tendría que hacerse un análisis muy detenido en la Comisión, cuyo producto se enviará al Plenario y ahí es donde entrará a producir algunas reacciones. Posiblemente volvería a la Comisión para recoger las observaciones y luego se volvería a enviar al Consejo Universitario.

DON MINOR VARGAS explica que está de acuerdo en que se analice en la Comisión de Asuntos Administrativos, pero quería propiciar una discusión en el Plenario con el objeto de orientar discusiones próximas.

Después de esta amplia discusión,

Acuerdo N° 447

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos el tema referente a los lineamientos de política salarial, con el

**objeto de que dicha Comisión rinda su dictamen.
ACUERDO FIRME**

ARTICULO VIII. LA PRODUCCIÓN ACADEMICA EN LA UNED

DON CHESTER explica que el Consejo de Rectoría le ha solicitado a don Francisco Quesada mayor información con el objeto de tener mayores elementos de juicio a la hora de su discusión. Queda pendiente en la agenda.

Se levanta la sesión a las 2 de la tarde.-

DR. Chester Zelaya Goodman
RECTOR

CDG/mgv**